

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de agosto de 2022


ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: FLOR ELENA ISAZA DE DUQUE
Demandado	: ANDRÉS AVELINO RESTREPO LEDESMA
Radicado	: 17042-4089-001-2013-00175-00
Asunto	: ORDENA REQUERIR – PONE EN CONOCIMIENTO INFORME MENSUAL SECUESTRE
Sustanciación	: Nro. 524

Teniendo en cuenta que a la fecha el apoderado judicial de la parte demandada **DR. HENRY GIRALDO RÍOS** no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho mediante auto de fecha 01 de agosto de 2022, se **ORDENA REQUERIRLE NUEVAMENTE** para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** a la notificación personal que se le haga del presente auto cumpla con la siguiente carga procesal:

SUMINISTRE los nombres y direcciones, de las personas que hayan de comparecer, en calidad de sucesores procesales del causante **ANDRÉS AVELINO RESTREPO LEDESMA**, los mismos que enumera el Art. 68 del CGP, con la respectiva prueba que los acredita como tales esto es, registro civil de matrimonio, registro civil de nacimiento de herederos determinados, etc... e informe si el proceso de sucesión del demandado ya se inició, lo anterior, a efectos de comunicarles de la existencia del presente proceso.

Líbrese comunicación por secretaría en tal sentido.

Finalmente, se **INCORPORA** al proceso de la referencia, el informe presentado por el nuevo secuestre **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.**

el día 16 de agosto de 2022, correspondiente a su gestión de administración del bien de los meses de julio y agosto, para los fines pertinentes.

El informe del secuestre puede ser consultado y descargada a través de este Link:

[07MemorialInformeSecuestreJulio-Agosto.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 124 fijado el 01 de septiembre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09e14ab9da8f89ba03df164acff03c059b92715dce64a6791beb3da6f839e2a**

Documento generado en 31/08/2022 05:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>